Diez maravedis

Sello quarto, diez maravedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno. xvij U

A el S.r rexidor Fr.co Granado de su oficio reomisario propios desta v.a quatro mil mis — iiij U

A el S.r rexidor Br.e de la Costa de su oficio reomisario de propios quatro mil mis — iiij U

A el S.r rexidor Al.o Fz de su oficio reontador quatro mil mis — iiij U

A el S.r rexidor que fuego mes dexo dar en su lugar entro el S.r Lorenço Vruanco de su oficio reontador de la Rra con quatro mil mis — iiij U

Al S.r rexidor Jp.o Muñoz que lo fue en su lugar entro el S.r Fran.co Vruanco dos mil mis de su salario — 4 U

A el S.r Jurado Al.o Vela nuebo de su oficio ~~dos~~ mil mis — 1 U

A Jp.o Muñoz de su oficio de Jurado ~~dos~~ mil mis — 1 U

A Fr.do de Vruanco S.no deste cavildo mil mis para papel — 1 U

A Min.o Dias Fr.do S.no deste cavildo mil mis para papel — 1 U

Por manera que se marmo en la librança general hunta mil mis que mandaron xxx U
se libren en los Jues de Brenes de propios deste q.to para que man de agines la dicha lo pague